

C.E. N° 186626

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 05 ENE. 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 2010 por la cual se dispuso la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores de la señora Ministro María Lylian Camps Delvecchio, a partir del 14 de febrero de 2011;-----

CONSIDERANDO: I) que en la mencionada Resolución se dispuso asimismo el cese de funciones de la señora Ministro María Lylian Camps Delvecchio a partir del 14 de febrero de 2011, por alcanzar en esa fecha el límite máximo de edad establecido en la normativa vigente para ocupar un cargo en el Servicio Exterior;-----

II) que resulta conveniente para el servicio extender la permanencia de la mencionada funcionaria en la Embajada de la República en la República del Paraguay, por un período de seis meses, hasta el 14 de agosto de 2011;-----

III) que la situación se encuadra en lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de 14 de junio de 1985, que permite exceptuar del límite de edad hasta un máximo de tres funcionarios con cargos de Embajador o Ministro del Servicio Exterior;---

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de 14 de junio de 1985;---

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de noviembre de 2010 por la cual se dispuso la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y el cese de funciones de la señora Ministro María Lylian Camps Delvecchio.-----

2°.- Declárase a la señora Ministro María Lylian Camps Delvecchio, comprendida en la excepción prevista por el artículo 1° de la Ley N° 15.747 de 14 de junio de 1985, por un período de seis meses, a partir del 14 de febrero de 2011.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República